

Que se realizará los días 26, 27 y 28 de mayo del presente año en las instalaciones del Centro Indígena de Capacitación Integral (CIDECI-UNITIERRA) en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, territorio zapatista, de acuerdo con el siguiente:

Etiquetas: [CNI](#), [Chiapas](#), [Candidata CNI](#), [Pueblos originarios](#), [Cideci-Unitierra](#), [Tierra y territorio](#)



CONGRESO NACIONAL INDÍGENA

CONVOCATORIA

Considerando que el V Congreso Nacional Indígena (CNI), en su segunda etapa realizada los días 29, 30, 31 de diciembre de 2016 y primero de enero de 2017, acordó:

PRIMERO.- "...Nombrar un Concejo Indígena de Gobierno con representantes hombres y mujeres de cada uno de los pueblos, tribus y naciones que lo integran. Y que este concejo se proponga gobernar este país. Y que tendrá como voz a una mujer indígena del CNI, o sea que tenga sangre indígena y conozca su cultura. O sea que tiene como vocera a una mujer indígena del CNI que será candidata independiente a la presidencia de México en las elecciones del año 2018...".

SEGUNDO.- "...[Llamar] a los pueblos originarios de este país, a los colectivos de la Sexta, a los trabajadores y trabajadoras, frentes y comités en lucha del campo y las ciudades, a la comunidad estudiantil, intelectual, artística y científica, a la sociedad civil no organizada y a todas las personas de buen corazón a cerrar filas y pasar a la ofensiva, a desmontar el poder de arriba y reconstituirmos ya nos sólo como pueblos, sino como país, desde abajo y a la izquierda, a sumarnos en una sola organización en la que la dignidad sea nuestra palabra última y nuestra acción primera...a organizarnos y parar esta guerra, a no tener miedo a construirmos y sembrarnos sobre las ruinas dejadas por el capitalismo...".

TERCERO.- "[Convocar] a una asamblea constitutiva del Concejo Indígena de Gobierno para México en el mes de Mayo de 2017 para hacer retremblar en sus centros la tierra, vencer el miedo y recuperar lo que es de la humanidad, de la tierra y de los pueblos, por la recuperación de los territorios invadidos o destruidos, por la presentación de los desaparecidos del país, por la libertad de todas y todos los presos políticos, por la verdad y la justicia para los asesinados, por la dignidad del campo y de la ciudad...haciendo que la dignidad sea el epicentro de un nuevo mundo."

Es que hemos acordado CONVOCAR a las autoridades, representantes, delegados y concejales nombrados por los pueblos, naciones, tribus, barrios, comunidades y organizaciones indígenas que participan en el CNI a la celebración de la:

ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL CONCEJO INDÍGENA DE GOBIERNO PARA MÉXICO

Que se realizará los días 26, 27 y 28 de mayo del presente año en las instalaciones del Centro Indígena de Capacitación Integral (CIDECI-UNITIERRA) en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, territorio zapatista, de acuerdo con el siguiente:

PROGRAMA

26 de mayo.

1. Llegada a CIDECI y registro físico de concejales, autoridades, representantes, delegados indígenas, prensa e invitados por la Comisión de Coordinación del CNI.
2. Ceremonia tradicional.

27 de mayo.

1. Inauguración e instalación de la Asamblea Constitutiva del Concejo Indígena de Gobierno para México.
2. Mesas de trabajo bajo los siguientes ejes:
 1. Propósitos y estrategias del Concejo Indígena de Gobierno.
 2. Funcionamiento y Organización del Concejo Indígena de Gobierno.
 3. Vinculación del Concejo Indígena de Gobierno con otros sectores del Concejo Indígena de Gobierno con otros sectores de la sociedad civil.
 4. Nombramiento de la Vocera del Concejo Indígena de Gobierno.

28 de mayo.

1. Plenaria Constitutiva del Concejo Indígena de Gobierno para México y toma de protesta de sus integrantes.
 2. Discusión y aprobación de acuerdos, resoluciones y declaraciones.
 3. Clausura de la Asamblea.
- El nombramiento de los concejales que integrarán el Concejo Indígena de Gobierno deberá hacerse de conformidad con los lineamientos que se señalan en el ANEXO I de esta Convocatoria y en las regiones que se relacionan en el ANEXO II, aclarando que en caso de existir dudas sobre las regiones propuestas o necesidad de hacer la revisión, e incluso la modificación de alguna de ellas, deberá comunicarse a la Coordinación del CNI.
 - El registro previo de delegad@s indígenas podrá hacerse en el correo electrónico del CNI: catedrajuanchavez@congresonacionalindigena.org
 - Podrán participar como INVITADOS OBSERVADORES quienes reciban expresamente invitación de la Coordinación del CNI o del EZLN.
 - L@s integrantes de la Sexta Nacional e Internacional que deseen integrarse como participantes observadores deberán registrarse previamente en el correo cni20aniversario@ezln.org.mx

Atentamente

Marzo de 2017

Por la reconstitución Integral de Nuestros Pueblos

Nunca Más un México sin Nosotros

Congreso Nacional Indígena

Ejército Zapatista de Liberación Nacional

ANEXO I

BASES PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONCEJALES QUE INTEGRARAN EL CONCEJO INDÍGENA DE GOBIERNO PARA MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL QUINTO CONGRESO NACIONAL INDÍGENA EN SU ASAMBLEA PLENARIA DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2017.

1. El Concejo Indígena de Gobierno (CIG) se integrara con dos concejales, preferentemente hombre y mujer, por cada una de las regiones indígenas participantes en el Congreso Nacional Indígena (CNI) que se indican en la tabla anexa, a excepción de los pueblos residentes en las Zonas Metropolitanas de México y Guadalajara, en cuyos casos se nombrará un concejal por pueblo.
2. Los concejales serán nombrados por consenso en asamblea de su pueblo o de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo y el nombramiento de los mismos deberá constar en acta por escrito.
3. Quienes sean propuestos como concejales deberán obedecer el mandato del pueblo que los nombró y el de la asamblea del CNI, trabajar bajo los siete principios del CNI y de manera colectiva.
4. Quienes sean propuestos para ser concejales deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Tener pertenencia y permanencia en el CNI.
 - Practicar los siete principios del CNI.
 - Pertenecer a un pueblo originario.
 - Conocer la historia y la cultura de su pueblo y tener reconocimiento y autoridad moral en su comunidad.
 - Ser propuestos, nombrados y legitimados en Asamblea o en la instancia de decisión de sus pueblos según sus usos y costumbres.
 - Haber acompañado a sus pueblos en su lucha y tener una trayectoria de lucha congruente, que conozcan cómo trabajar la tierra, que sean humildes, que escuchen y que sirvan a sus pueblos y que conozcan el caminar del CNI.
 - Ser anticapitalista de abajo y a la izquierda.
5. El cargo de concejal es rotativo en el período de tiempo que cada pueblo decida y es revocable en cualquier momento por la asamblea o instancia que haya nombrado a los concejales.

6. Preferentemente los concejales deberán ser nombrados antes de la asamblea del CNI programada para los días 27 y 28 de mayo en San Cristóbal de las Casas y la organización y funcionamiento de los mismos y del CIG serán acordados por dicha asamblea.

POR LA RECONSTITUCIÓN INTEGRAL DE NUESTROS PUEBLOS**NUNCA MÁS UN MÉXICO SIN NOSOTROS****LA COORDINACIÓN PROVISIONAL****ANEXO II****LISTADO DE REGIONES PARA EL****CONCEJO INDÍGENA DE GOBIERNO**

Región No.	Pueblo- Lengua
	Baja California
1	Cucapá
2	Kumiai
	Campeche
3	Castellano de Candelaria
4	Chol de Campeche
5	Maya de Campeche
6	Tzeltal de Campeche
	Chiapas
7	Castellano de la Costa de Chiapas
8	Chol
9	Mam de Chiapas
10	Tojolabal
11	Tzeltal de la Selva Norte
12	Tzeltal de los Altos de Chiapas
13	Tzeltal Zona Fronteriza
14	Tzotzil de los Altos de Chiapas
15	Tzotzil de la Costa de Chiapas
16	Tzotzil de la Región Centro de Chiapas
17	Lacandón
18	Zoque del Norte de Chiapas
	Chihuahua
19	Rarámuri
	Ciudad de México
20	Nahua del sur del Distrito Federal
	Colima
21	Nahua de Colima
	Durango
22	Wixárika de Durango
	Guanajuato
23	Chichimeca
	Guerrero
24	Afromexicano
25	Mephaa de la Montaña de Guerrero
26	Nahua Centro de Guerrero
27	Nahua Montaña de Guerrero
28	Amuzgo de Xochistlahuaca
29	Ñu Savi de la Costa de Guerrero
30	Ñu Savi de la Montaña de Guerrero
	Hidalgo
31	Nahua de Hidalgo
	Jalisco
32	Coca
33	Nahua del Sur de Jalisco
34	Tepehuano de Jalisco
35	Wixárika de Jalisco
	Estado de México
36	Matlatzinca
37	Nahua del Centro del Estado de Mexico
38	Nahua del Oriente del Estado de Mexico
39	Otomí- Nātho
40	Otomí- Nāñhú
	Michoacán
41	Mazahua
42	Nahua de La Costa de Michoacán
43	Otomí de Michoacán
44	Purépecha

- 45 **Morelos**
Nahua de Morelos
- 46 **Nayarit**
Náyeri
- 47 Wixárika de Nayarit
- 48 **Oaxaca**
Chinanteco de la Chinantla Alta
- 49 Chinanteco de la Chinantla Baja
- 50 Cuicateco
- 51 Ikoots
- 52 Mazateco
- 53 Mixe
- 54 Ñu Savi de la Costa Chica Oaxaqueña
- 55 Ñu Savi de la Mixteca Alta Oaxaqueña
- 56 Ñu Savi de la Mixteca Baja Oaxaqueña
- 57 Ñu Savi de la Mixteca Media Oaxaqueña
- 58 Triqui Alta
- 59 Binnizá de la Sierra Norte
- 60 Binnizá de la Sierra Sur
- 61 Binnizá del Istmo
- 62 Binnizá de Valles Centrales
- 63 Chontal de Oaxaca
- 64 Zoque de Chimalapas
- 65 **Puebla**
Nahua de la Mixteca Poblana
- 66 Nahua de la Sierra Norte de Puebla
- 67 Nahua de los Volcanes Puebla
- 68 Totonaco de La Sierra Norte de Puebla
- 69 **Querétaro**
Otomí- Ñañhú de Amealco y Tolimán
- 70 **Quintana Roo**
Maya de Quintana Roo
- 71 **San Luis Potosí**
Castellano de Wirikuta
- 72 Nahua de la Huasteca potosina
- 73 **Sinaloa**
Mayo de Sinaloa
- 74 **Sonora**
Guarijio
- 75 Mayo de Sonora
- 76 Seri
- 77 Tohono Odham
- 78 Yaqui
- 79 **Tabasco**
Chol
- 80 Chontal de Tabasco
- 81 Zoque de Tabasco
- 82 **Veracruz**
Nahua de la Huasteca
- 83 Nahua del sur de Veracruz
- 84 Nahua de Zongolica
- 85 Otomí- Ñuhú
- 86 Popoluca
- 87 Sayulteco
- 88 Tepehua del Norte de Veracruz
- 89 Totonaco de la Costa de Veracruz
- 90 Totonaco de la Sierra del Totonacapan
- 91 **Yucatán**
Maya de Yucatán
- 92 **Pueblos migrantes**
Pueblos residentes en el Valle de México
- 93 Pueblos residentes en Guadalajara